

Anexo N° 02:FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN			
Periodo de seguimiento:	De 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-98/CTAR-CAJ/DSRED-J/OAI E.E. Area de Personal	Informe largo (administrativo)	1	Que el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación-Jaén, disponga a quien corresponda, requerir a los servidores y funcionario comprendidos en la conclusión N° 1, que en un plazo perentorio cumplan con presentar la documentación sustentatoria del gasto a que se refiere dicha conclusión, sin perjuicio que en caso de no acreditarlo se proceda a ejecutar el descuento a prorrata entre servidores y funcionarios responsables de su ejecución. Independientemente de la acción correctiva, el despacho directoral dispondrá la apertura del respectivo proceso administrativo.	En Proceso
		2	Que el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación-Jaén, disponga a quien corresponda, requerir a los servidores responsables comprendidos en la conclusión N° 2, que en un plazo perentorio cumplan con presentar la documentación sustentatoria del gasto por compensación económica por trabajo en jornada extraordinaria por S/ 2 952,00 correspondiente a los meses de octubre de 1997 y julio de 1998, así como del destino dado a los S./ 3 907,00 correspondientes a los descuentos por inasistencias de octubre de 1997 y agosto de 1998; sin perjuicio que en caso de no sustentarlos adecuadamente se disponga la devolución de dichos importes a prorrata entre los servidores y funcionarios responsables de su ejecución. De igual modo se deberá hacer efectiva la devolución de los S/ 2 500,00 pagados indebidamente mediante C/P N° 000955 sin fecha, disponiéndose a la vez la apertura del correspondiente proceso administrativo contra los responsables comprendidos en dicha conclusión.	En Proceso
		3	Que por intermedio de la Oficina de Administración - Area de Planillas se efectúe el descuento correspondiente a los pagos indebidos por Bonificación por Zona Rural y de Frontera que se especifica en la Conclusión N° 3 y; asimismo se realice la verificación total del pago de este beneficio por planillas de Junio a Diciembre de 1998. De igual modo se dispondrá la apertura del proceso administrativo a los servidores comprendidos en dicha Conclusión.	En Proceso
		4	Que, el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación-Jaén, disponga a quien corresponda, requerir a los servidores responsables comprendidos en la conclusión N°4, que en un plazo perentorio cumplan con presentar la documentación sustentatoria que demuestre que el abono por S/ 9 048,95 no ha sido pagado; caso contrario deberá acreditar la recuperación de dicho pago, disponiéndose así mismo la apertura del respectivo proceso administrativo a los servidores y funcionarios comprendidos en dicha conclusión.	En Proceso
		5	Que, el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación-Jaén, disponga a quien corresponda, requerir a los servidores responsables comprendidos en la conclusión N° 5 para que en un plazo perentorio cumpla con presentar la documentación sustentatoria que demuestre la recuperación de los subsidios pagados con recursos ordinarios por S/ 1 491,73 correspondientes al mes de diciembre de 1997 y S/ 1313,00 de abril de 1998. Simultáneamente se abrirá el proceso administrativo por intermedio de la Comisión respectiva a los servidores y funcionarios comprendidos en la referida conclusión .	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
06-99/CTAR-CAJ/DSREJ/OAI E.E. Oficina de Administración y Area de Presupuesto	Informe largo (administrativo)	3	Que, el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación Jaén, disponga a quien corresponda, se ejecuten los descuentos por pagos indebidos a profesores procesados y sancionados administrativamente por un importe de S/ 14 836,37 conforme lo especifica la Observación N° 2 del presente informe, sin perjuicio de que se aplique la sanción administrativa determinada en dicha observación.	En Proceso
		4	Que, el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación-Jaén, disponga a quien corresponda, ejecutar los descuentos por pagos indebidos por S/ 3 786,79 al personal docente que percibió remuneraciones estando en uso de licencia, cuyo detalle está contenido en el Cuadro N° 05 de la observación N°. 3 de este informe, sin perjuicio de que se ejecute la sanción administrativa que en ella se determina.	En Proceso
		5	Que, el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación-Jaén, disponga a quien corresponda, se ejecuten los descuentos respectivos a los docentes que conforme se detalla en los Cuadros N°s. 04-A y 04-B de la observación N° 4 percibieron en forma indebida, la bonificación por zona rural y/o por función directiva, sin perjuicio de que se aplique la sanción administrativa que la referida observación se determina.	En Proceso
10-2000/CTAR-CAJ/DSREJ/OAI E.E. Area de Tesorería	Informe largo (administrativo)	2	Que, el despacho de la Dirección Sub Regional de Educación-Jaén, disponga a quien corresponda, ejecute el descuento correspondiente al pago de multas e intereses moratorios por pago extemporáneo de retenciones por leyes sociales por un importe total de S/ 14 225,42 a los servidores y funcionario responsables del pago extemporáneo. Asimismo, el importe total a descontar a cada uno de los servidores y funcionario antes mencionado se hará teniendo en cuenta los montos pagados por dicho concepto durante el periodo de gestión que les corresponda y en el número de cuotas que su despacho determine.	En Proceso
002-2003-2-0145 E.E. Area de Personal	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, ejecute el descuento por planilla única de pagos por S/ 2 247,85 por concepto de inasistencias del personal docente comprendido en la observación N° 1 del presente informe.	En Proceso
		3	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del año 2004 el descuento en Planillas por un importe de S/ 2 577,92 por pagos indebidos al personal con licencia sin goce de haberes comprendido en la Observación N° 2.	En Proceso
		5	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del año 2004 el descuento en Planillas por un importe de S/ 10 571,52 correspondientes a los pagos indebidos a los docentes comprendidos en la Observación N° 3 del presente informe.	En Proceso
		7	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del año 2004 el descuento en la planilla única de pagos por S/ 6 833,16 correspondiente a los descuentos dispuestos mediante Resolución Directoral al personal docente comprendido en la observación N° 4 del presente informe.	En Proceso
001-2004-2-0145 E.E. Incumplimiento de Recomendaciones Pendientes y En Proceso	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, adopte las medidas pertinentes, a fin de que se cumpla con implementar las Recomendaciones Pendientes o En Proceso correspondientes a los Informes de Auditoría a que se refieren las Observaciones N°s. 1, 2, 3, 4 y 6 del presente Informe en la parte que estas son competencia de su Area.	Implementada
002-2004-2-0145 E.E. al Sistema de Remuneraciones	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero 2005, el descuento respectivo por S/ 3 524,14 en la planilla única de pagos, correspondientes al pago indebido por dicho concepto a los docentes comprendidos en la Observación N° 1 del presente informe.	En Proceso
		3	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del 2005, el descuento en planillas por un importe de S/ 911,93 por pagos indebidos al personal docente comprendido en la Observación N° 3 del presente informe.	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2005-2-0145 E.E. al Area de Abastecimiento	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, ejecutar la recuperación de S/ 750,00 de parte de las personas que recibieron el apoyo económico para la inscripción en el Seminario Internacional de Inteligencias Múltiples, en razón a que las Boletas de Venta que adjuntan como sustento de este gasto, corresponden a conceptos diferentes al motivo del apoyo dado.	Implementada
001-2006-2-0145 Auditoría a los EE.FF del CAFAE UGEL Jaén	Informe largo (administrativo)	3	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, que el CAFAE de la UGEL Jaén en coordinación con su directorio, adopten las medidas pertinentes para recuperar en su integridad el monto de los préstamos por cobrar al 31.12.2005 bajo apercibimiento que en caso contrario se les determinará responsabilidad pecuniaria a quienes autorizaron dichos préstamos.	En Proceso
004-2006-2-0145 E.E. al Sistema de Personal	Informe largo (administrativo)	2	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén disponga a quien corresponda, se adopten las medidas pertinentes para que a partir de enero de 2007 se ejecuten los descuentos por pago indebido por S/ 5 166,47 a personal sancionado con suspensión o separación temporal del servicio y S/ 19 628,28 por concepto de responsabilidad fiscal a favor del Estado e Instituciones Educativas, según ANEXO N° 3 del presente Informe, determinada mediante resolución administrativa. Asimismo dispondrá que en toda resolución administrativa que se disponga descuentos por inasistencias, se cuantifique el descuento.	En Proceso
		3	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda se adopten las medidas pertinentes para que a partir del mes de enero del 2007, se ejecuten los descuentos por pagos indebidos por S/ 4 658,33 por pagos indebidos al personal en uso de licencia sin goce de haberes, comprendidos en el Anexo N° 4.	En Proceso
		4	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda ejecutar los descuentos por S/ 6 696,82 correspondientes al pago indebido por concepto de las bonificaciones por el cargo de dirección y por zona rural a aquellos docentes destacados del área rural al área urbana comprendidos en el Anexo N° 5 del presente.	En Proceso
		5	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del año 2007 el descuento de S/ 2 909,15 por concepto de inasistencias del personal docente comprendidos en la Observación N° 5 del presente informe.	En Proceso
001-2007-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén	Informe largo (administrativo)	1	Que, el directorio del CAFAE de la UGEL Jaén, disponga las medidas pertinentes para la recuperación en la vía administrativa de los S/ 2 900,00 utilizados con fines particulares por personal de la entidad, sin perjuicio de que en caso sea necesario se inicien las acciones legales pertinentes, contra quienes resulten responsables.	En Proceso
001-2008-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén año 2007	Informe largo (administrativo)	1	Que el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga las medidas pertinentes para regularizar la presentación de los Estados Financieros del CAFAE correspondientes al año 2007, de conformidad con la Observación N° 1 del presente informe a fin de regularizar los saldos de las cuentas de balance, los resultados del ejercicio y la situación tributaria del comité al 31.12.2007.	En Proceso
001-2010-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén año 2008	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga al Directorio del CAFAE de la UGEL Jaén, adoptar las medidas pertinentes para regularizar la presentación de los Estados Financieros año 2008, atendiendo lo expuesto en la Observación N° 1 del presente informe.	En Proceso
003-2010-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén año 2009	Informe largo (administrativo)	1	Que el titular de la entidad disponga que el Directorio del CAFAE de la UGEL Jaén, adopte las medidas pertinentes para implementar las recomendaciones contenidas en los informes emergentes de la auditoría a los Estados Financieros de los años 2007, 2008 y 2009 a fin de que los estados financieros del ejercicio económico siguiente muestren los saldos de las cuentas de balance, los resultados del ejercicio y la situación tributaria del comité al 31.12.2009 debidamente saneada.	En Proceso
		3	Que, en lo sucesivo el directorio del CAFAE al momento de contratar los servicios de un contador, flo haga de manera formal, precisando las funciones y responsabilidades contraídas, así como el compromiso de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría relacionadas con el Comité.	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2017-2-0145 Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén "Sistema de Personal. Periodo 2014"		3	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, adoptar las medidas pertinentes para que en lo sucesivo, todo proceso relacionado con la contratación de personal administrativo que requiera llevar a cabo la entidad, se ejecute observando estrictamente lo prescrito en la normativa que los regula.	Pendiente
		4	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del servidor docente comprendido en la parte pertinente de la observación contenida en el presente informe, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Implementada
		5	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del personal comprendido en la parte pertinente de la observación contenida en el presente informe, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Implementada
		6	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, establecer mecanismos de control orientados a garantizar que la documentación presentada por los usuarios ante la Entidad para trámites diversos, sean auténticos y veraces y que, se registre y verifique que el personal incorporado no se encuentre inhabilitado para el ejercicio de la función	Pendiente
		7	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, adoptar las medidas pertinentes para garantizar que el saldo pendiente de descuento al 24 de febrero de 2017 por S/ 4 812,66 por concepto de pago de remuneraciones a personal docente en uso de licencia sin goce de haberes y pago de asignaciones por laborar en institución educativa unidocente o multigrado y zona rural en plazas en las cuales no les correspondía percibir dichos conceptos remunerativos, se ejecute en su totalidad en la planilla Única de Pagos y a la vez, adopte los correctivos pertinentes para que no se vuelva a repetir hechos de esta naturaleza, dado que constituyen un riesgo de generar perjuicio económico a la Entidad y el Estado.	Pendiente
		8	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, que en lo sucesivo la contratación de personal administrativo bajo cualquier régimen laboral se ejecute teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable, a fin de evitar denuncias posteriores por presuntas irregularidades en la contratación de personal.	Pendiente
007-2017-2-0145 Auditoría de Cumplimiento Unidad de Gestión Educativa Local Jaén "Proceso de Contratación de Personal mediante Contrato Administrativo de Servicios". Periodo: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda, adopte las medidas pertinentes para recuperar en su integridad los S/ 1 335,96 por la no ejecución de los descuentos por tardanzas e inasistencias del personal contratado mediante contrato administrativo de servicios de la UGEL Jaén durante el periodo de 1 de junio de 2015 al 31 de diciembre de 2016, debiendo además establecer las acciones que corresponda a efectos de superar el hecho observado.	En Proceso
		3	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda implemente mecanismos de control interno que permitan la revisión adecuada de los expedientes de los postulantes a una plaza de contrato administrativo de servicios, en la etapa de selección para garantizar la contratación de personal calificado y sin impedimento para ejercer función	Pendiente
		4	Que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, disponga a quien corresponda se implementen mecanismos de control para el ordenamiento del archivo correspondiente al equipo funcional de personal, a efectos de garantizar la transparencia y entrega oportuna de la información solicitada.	Pendiente

Jaén, 3 de julio de 2018

